

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 45360000180068/97, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el actor-ejecutante, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las pujas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de módulo de nave industrial D, de superficie 323,88 metros cuadrados, sito en la primera fase del polígono industrial «Valencia 2000», en municipio de Quart de Poblet (Valencia), carretera nacional III, kilómetro 334. No tiene compartimentación interior, siendo pieza única con acceso por el este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.514, libro 183 de Quart de Poblet,

folio 137, finca registral número 19.953, inscripción séptima.

Porción de módulo en nave D, de superficie 647,76 metros cuadrados, sito en la primera fase del polígono industrial «Valencia 2000», en municipio de Quart de Poblet (Valencia), carretera nacional III, kilómetro 334. No tiene compartimentación interior, siendo pieza única con acceso por el este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.514, libro 183 de Quart de Poblet, folio 209, finca registral número 19.951.

Dado en Quart de Poblet a 22 de abril de 1998.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—25.387-54.

RIBADAVIA

Edicto

Don Jorge Ginés Cid Carballo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 207/1997, seguidos a instancia de «Barba e Hijos Construcciones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Merens Ribao, contra don Anselmo Vázquez Fernández y doña María del Carmen Arias Vázquez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca rústica número 9.628, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia al libro 52, tomo 479 de Carballada de Avia.

Finca número 9.627, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia al libro 52, tomo 479 de Carballada de Avia.

Casa de planta de semisótano, planta baja y bajo cubierta en construcción, ubicada sobre las fincas citadas anteriormente.

Su valor, 11.881.155 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, a las once horas del día 15 de septiembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.881.155 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribadavia a 27 de abril de 1998.—El Juez, Jorge Ginés Cid Carballo.—El Secretario.—25.163.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio Arca Soler, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Conreyfa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

1. Finca al sitio de «Agro de Sidres» o «Agro del Pinar», destinada a tojal, sita en el lugar de cabo de Cruz, Pesqueira, parroquia de Castro, municipio de Boiro. Tiene una superficie aproximada de 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 780, libro 129, folio 59, finca número 11.672.

2. Piso tercero, letra B, con relación a su acceso por la escalera del portal anterior, local destinado a vivienda, que ocupa parte de la tercera planta alta, de la casa denominada «Edificio Conreyfa», en el lugar de cabo de Cruz, o Pesqueira, parroquia de Castro, municipio de Boiro. Tiene una superficie útil de unos 100 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia del frente o fachada principal de la casa, patio de luces y piso letra D, del portal posterior; derecha, don Carlos Frontoba Silva; izquierda, piso letra A, de esta planta, rellano y caja de escaleras y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble, del 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 759, libro 124, folio 163, finca número 11.187.

3. Piso tercero, letra C, con acceso por las escaleras posteriores, local destinado a vivienda, que ocupa parte de la tercera planta alta de la casa denominada «Edificio Conreyfa», en el lugar de cabo de Cruz, o Pesqueira, parroquia de Castro, municipio de Boiro; de 105 metros cuadrados útiles. Linda: Tomando como referencia la calle sin nombre de la espalda del edificio; frente, dicha calle; espalda, espacio sobre la cubierta del cuerpo anterior; derecha, espacio que vuela sobre calle sin nombre, e izquierda, piso letra D, de esta planta, e interiormente, rellano y caja de escaleras y patio de luces. Cuota de participación 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 759, libro 124, folio 173, finca número 11.192.

4. Piso tercero, letra D, con acceso por las escaleras del portal posterior, local destinado a vivienda, que ocupa parte de la tercera planta alta de la casa denominada «Edificio Conreyfa», en el lugar de cabo de Cruz, o Pesqueira, parroquia de Castro, municipio de Boiro; de unos 105 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Tomando como referencia la calle de la espalda del edificio, frente, dicha calle; espalda, espacio sobre la cubierta del cuerpo anterior; derecha, piso letra C de esta planta y rellano y caja de escaleras, e izquierda, don Carlos Frontoba Silva. Cuota de participación, en relación con el inmueble, 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 759, libro 124, folio 175, finca número 11.193.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, A Coruña, rua Barbanza, esquina Mariño de Rivera, el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, para la primera de las fincas; 7.840.172 pesetas, para la segunda; 9.537.970 pesetas, para la tercera; 12.731.538 pesetas, para la cuarta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Estando la entidad demandada en situación procesal de rebeldía e ignorándose su paradero, sirva este edicto de notificación a la misma de las subastas señaladas.

Dado en Ribeira a 18 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—25.439.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 189/1996, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Talleres Repbus, Sociedad Anónima», contra don Jaime Brullet Datzira, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 7.125.000 pesetas, el bien embargado en su día al demandado y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respec-

tivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de finca rústica, o sea, una casa, manso y heredad conocida por «Brunet», situada en término de Castellar del Vallés, con todos los aposentos propios de una casa de labranza, compuesta de planta baja y un desván, señalada con el número 1, cuya heredad tiene una superficie de 21.110 metros cuadrados. Parte de ella, regadío, parte, alameda, y parte, yerma. La tierra ortiga se riega el domingo y lunes de cada semana con el agua de la fuente llamada «Las Bassetes», y, además, desde la puesta de sol del lunes al sábado de cada semana, con el agua de la fuente de La Riva. Linda, en conjunto: Este, con la carretera de Sabadell a Prats de Lluçanes, y con zona deportiva del Ayuntamiento de Castellar; sur, en parte, con la carretera de Molins de Rei a Caldes de Montbui, en parte, con tierras de Jordá, en parte, con tierras de Tió, y en parte, con diversas casas construidas al pie de la meritada carretera; oeste, en parte, con tierras de Jordá, y en parte, con el río Riupoll, y al norte, parte, con el torrente denominado de Canyelles, en parte, con el camino que conduce al puente que salva dicho torrente sobre la carretera de Sabadell a Prats de Lluçanes, en parte, con dicha carretera, y en parte, con tierras de Clols, Luliá, Jordana y Pagés. Después de varias segregaciones, y contabilizando la última segregación de 11.697 metros cuadrados a favor del Ayuntamiento de Castellar del Vallés, de fecha 10 de mayo de 1996, queda un resto de un total de 9.413 metros cuadrados.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 3.150, libro 259, folio 50, finca registral número 12.560. Sale a subasta por el tipo de 7.125.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—25.345.

SABADELL

Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el núme-

ro 383/1997-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Rafael Ramírez Rodríguez y doña Otilia Salas Fernández, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1998, y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso vivienda planta primera, puerta segunda, de la casa número 23 de la calle Valencia, de Sabadell; de superficie 49 metros 42 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, sur, con calle Valencia; fondo, norte, con rellano de la escalera, patio interior y planta primera, puerta primera; este, derecha, entrando, con finca número 25 de la calle Valencia; oeste, izquierda, con patio interior y piso planta primera, puerta tercera; por arriba, con piso planta segunda, puerta segunda, y por debajo, con piso planta baja, puerta segunda. Se compone de vestíbulo-entrada, tres dormitorios, comedor-estar, aseo con retrete, lavadero y cocina. Coeficiente: 5,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell en el tomo 3.031, libro 979 de Sabadell, segunda, folio 130, finca número 8.159.

Tasado, a efectos de la presente, en 9.405.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial.—25.166.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña I. Eugenia Cabello Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios edificio «Aloe», contra don José Antonio Sosa Ortiz